



Constancia Secretarial. - Chaparral 06 de diciembre de 2022. No se realizó debidamente la notificación por no haberse remitido al demandado copia de la demanda. Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, doce de diciembre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2021-00103-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT: 890.933.938-8 notificacionesprometeo@aecsac.com
DEMANDADO: WILIAN ALVAREZ OSORIO CC: 93.414.162 gallindodiaz2011@hotmail.com

Visto el anterior memorial, se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días siguientes a la fecha de notificación de este auto, remita al demandado copia de la demanda y anexos, conforme a lo ordenado en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, concordante con el art. 91 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 209, hoy 13 de diciembre de 2022.

La secretaria,